

Mar del Plata, 06 de mayo de 2024.-

Sra. PRESIDENTE

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PDO. GRAL. PUEYRREDON

Dra. Marina Sánchez Herrero

S / D

VISTO

El conflicto que subsiste en torno al Instituto de Obra Médico Asistencial (IOMA) que continua afectando a miles de beneficiarios en la ciudad de Mar del Plata, así como de toda la Provincia de Buenos Aires sin que el Gobernador de la Provincia, Principal responsable de la situación en que se encuentra la Obra Social ofrezca solución alguna

CONSIDERANDO

Que el Instituto de Obra Médico Asistencial (IOMA) cuenta con más de 2 millones de afiliados en toda la Provincia de Buenos Aires de los cuales más de cien mil son Marplatenses.

Que en el mes de enero del corriente esta banca presentó un *proyecto de Resolución: Expresando profunda preocupación por el conflicto en torno al Instituto de Obra Médico Asistencial (IOMA) que perjudica a miles de beneficiarios en la ciudad de Mar del Plata, que ven afectado su derecho constitucional a la salud y de Comunicación: Solicitando al Sr. Gobernador de la Provincia de Buenos tome las medidas necesarias para restituir de manera inmediata la atención y cobertura médica de sus afiliados en todos sus niveles provisión de medicamentos, tratamiento y atención en las clínicas y prestadores en los que se vio interrumpido el servicio de salud*, a cuyos Vistos y Considerando nos remitimos. (Expte. 1030/2024 aprobado con despacho de comisión 19/01/2024)

Que asimismo en el mes de mayo del corriente esta banca presentó un proyecto de Comunicación de trámite por Expediente 1208 2024 *solicitando a la Gobernación de la Provincia de Buenos Aires declare al Instituto de Obra Médico Asistencial -IOMA- en emergencia sanitaria, económica y financiera. Y viendo con agrado que se modifique la normativa de manera que los afiliados obligatorios al IOMA puedan ejercer la libre opción de cambio y elección de obra social sindical o prepagas tal como sucede con el resto de los y las trabajadores de la Provincia y el país. Dicho proyecto ha obtenido doctamente positivo en las comisiones de Salud y de Legislación de este Honorable Cuerpo.*

Que dichos proyectos tuvieron como Antecedentes y Fundamentos que en el mes de diciembre 2023 con intervención y aval judicial de por medio, las clínicas Colón, Pueyrredón y 25 de Mayo de la ciudad de Mar del Plata decidieron terminar el convenio que las unía IOMA a través de Fecliba. Habiéndose caído también los convenios con la Clínica del Niño y el Sanatorio Belgrano de esta ciudad, que hasta aquel momento aun otorgaban prestaciones mínimas. Manteniendo además una deuda millonaria con Centros de día poniendo en riesgo no solo la atención de los afiliados sino la propia subsistencia de dichos establecimiento cuyo cierre afectaría a todos quienes se benefician o necesitan atención en los mismos.

Que la situación continúa agravándose al punto de haber dejado en total desamparo a todos los afiliados/as, que además se encuentran cautivos de una Obra Social a la que aportan mes a mes con sus haberes salariales y previsionales sin obtener ningún beneficio a cambio ni poder ejercer una opción para solventar un seguro de salud que les garantice prestaciones o tratamientos médicos. Generando asimismo el colapso del sistema público de salud debido a no contar con recursos para atender la demanda generada por la crisis que atraviesa el sector-

Que a la fecha los afiliados continúan sin respuestas en una situación crítica y catastrófica, efectuando protestas infructuosas ya que sigue sin avizorarse ni ofrecerse una solución concreta.

Que la gravedad de la situación ha dado lugar a un reciente y novedoso fallo del Juzgado en lo Contencioso administrativo Nro. 1 de la ciudad de Necochea de la Pcia de Buenos Aires en el que se decreto una medida cautelar en favor los asociados del Colegios de Magistrados por el corte en la atención en las clínicas Colón, 25 de Mayo y Pueyrredón que ordena suspender una parte de los descuentos de los aportes que realiza un sector de afiliados bajo el argumento de que puedan paliar con esos montos los gastos necesarios para la atención médica, Entre los fundamentos del fallo se menciona que “pese a reuniones con las autoridades de la obra social no se ha brindado ninguna “solución concreta hasta el momento, lo cual es de público conocimiento” y que “se encuentra en juego, en definitiva, la salud y la vida de los asociados a la entidad así como de sus grupos familiares

Que se realizó en la ciudad de Mar del Plata el Congreso Provincial de la Salud que se llevo a cabo los días 2 al 4 de mayo en el Hotel NH. En dicha oportunidad el Presidente de IOMA, manifestó a un medio local que se encontraría analizando la posibilidad de abrir una clínica propia del IOMA en la ciudad de Mar del Plata. En el mismo contexto expresó que el Instituto posee un ingreso de menos de \$50 mil per cápita por afiliado.

Fte: <https://www.lacapitalmdp.com/la-provincia-evalua-abrir-una-clinica-de-ioma-en-mar-del-plata/>

Que resulta imperativo resolver la situación acuciante de las personas afiliadas a IOMA que padecen patologías crónicas, como los pacientes con HIV, oncológicos, con tratamiento de hemodiálisis entre otras enfermedades graves que corren riesgo de vida al tener que dilatar, demorar o suspender su atención o la provisión de la medicación necesaria.

Teniendo en cuenta lo expuesto, la gravedad de la situación sanitaria en la Provincia de Buenos Aires, el abandono de los afiliados que no encuentran solución, la angustia de aquellos que no pueden dilatar su atención o medicación por encontrarse en riesgo su salud o su vida, las declaraciones del Director del IOMA; en mi carácter de Concejal integrante del Bloque Vamos Juntos, junto a los concejales firmantes elevo a su consideración el siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACION

Art. 1º. El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredón solicita al Sr. Gobernador de la "Provincia de Buenos tenga a bien informar sobre los siguientes puntos en relación al Instituto de Obras Médico asistenciales -IOMA-

En base a las declaraciones del Director del IOMA Homero Giles informe.

- a) Si efectivamente existe un proyecto desarrollado para la construcción de una Clínica/Hospital de IOMA en la ciudad de Mar del Plata.
- b) En ese caso, informe el costo estimado del total de la obra.
- c) Con qué medios y/o recursos se prevee la financiación de la obra a ejecutarse (Ej, crédito o recursos propios de la provincia).
- d) Cuál es el plazo previsto de construcción.
- e) Cuál es el plazo previsto de finalización.
- f) Qué niveles complejidad se prevé para la atención de los afiliados/as?
- g) Qué Capacidad de camas y cantidad de quirófanos previstos.
- h) Cuál sería el lugar destinado a la construcción de un a Clínica/Hospital IOMA dentro de la ciudad. Qué cantidad de médicos y especialidades tienen previsto contratar para su funcionamiento y atención de la demanda de los afiliados.
- I) Qué cantidad de personal sanitario y administrativo se prevé contratar para el normal funcionamiento y atención de la demanda de los afiliados.
- j) Si está previsto que el hospital se destine sólo a la atención de pacientes IOMA.
- k) Cual sería el resultado de calcular el costo operativo vs la cápita IOMA.

l) Cuál es el ingreso de IOMA por cápita promedio así como el costo por capita registrado en los últimos 6 meses, indicando e individualizando el dato solicitado mes por mes

Art. 2°. El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredón solicita al Sr. Gobernador de la Provincia de Buenos tenga a bien informar sobre cantidad de afiliados pertenecientes al Partido de General Pueyrredón que padecen enfermedades y/o patologías que requieren de tratamientos crónicos y/o urgentes tales como pacientes con HIV, oncológicos, hemodiálisis entre otros que precisen de tratamientos y/o provisión de medicación cuya demora o dilación pone o podría poner en riesgo de vida a los mismos o bien implicaría un retroceso en los avances médicos obtenidos con el tratamiento adecuado. Indicando en cada caso numero de afiliados, patologías, tratamientos y medicación necesaria.

Art. 3°: Comuníquese.

AUTOR DEL PROYECTO:

GUILLERMO VOLPONI

ADHERENTES: